

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PROTOCOLO DE ACUERDOS
AREA DE ADMINISTRACIÓN
PODER JUDICIAL DE CORDOBA**

AÑO

.....

ACUERDO NUMERO CIENTO CUATRO - SERIE “C”. En la Ciudad de Córdoba, a veintitrés días del mes de junio del año dos mil catorce, con la Presidencia de su Titular, Dr. **Carlos Francisco GARCÍA ALLOCCO**, se reunieron para resolver los Señores Vocales del Tribunal Superior de Justicia, Dres. **Aída Lucía Teresa TARDITTI**, **Armando Segundo ANDRUET (h)** y **María Marta CACERES DE BOLLATI**, con la asistencia de la Directora del Área de Administración a cargo de la Administración General del Poder Judicial, Cra. **Beatriz M. ROLAND DE MUÑOZ**, y **ACORDARON:**

VISTO: El Expte. N° 0180-17714/2014, en el que se tramitan las actuaciones relacionadas con la contratación de Trabajos Correctivos, y el Servicio de Mantenimiento y de Urgencias de Ascensores instalados en los edificios de Tribunales de las ciudades de Bell Ville, Río Tercero y San Francisco, requeridas por el Área d Infraestructura oportunamente y correspondientes a los renglones dejados sin efecto en la Licitación N° 23/2013.

Y CONSIDERANDO: Que por Acuerdo N° 84 – Serie “C” de fecha 20/05/14, fueron dejados sin efecto los Renglones Nros. 11, 12 y 13 de la Licitación n° 23/2013, por los motivos y fundamentos vertidos en dicho instrumento legal.

Que persiste la necesidad de la contratación del servicio de mantenimiento y control periódico de los ascensores en cuestión y la ejecución de trabajos correctivos y de modernización sobre dichas instalaciones, garantizando así el funcionamiento adecuado

de las mismas, y la seguridad de las personas y/o bienes transportados.

Que por ello, la Oficina de Contrataciones dependiente del Área de Administración, elaboró el Pliego de Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas en el que se estableció la provisión a ser satisfecha, en base a las especificaciones técnicas aportadas por el Área de Infraestructura de la Administración General del Poder Judicial.

Que el justiprecio total se estima en la suma de **PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS (\$289.600,00)**, por lo que en cumplimiento de la Ley Nro. 10.155- Régimen de Compras y Contrataciones de la Administración Pública Provincial, su Decreto Reglamentario Nro. 305/2014 y Anexos, corresponde llamar a Compulsa Abreviada para la contratación de Trabajos Correctivos, y el Servicio de Mantenimiento y de Urgencias de Ascensores instalados en distintos Edificios del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba; que llevará el N° 04/2014.

Que, en virtud de la normativa precitada, podrá efectuarse la publicidad, mediante el correspondiente “aviso” por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el portal web oficial de compras y contrataciones de la Provincia de Córdoba.

Que la Oficina de Contabilidad y Presupuesto realizó la previsión de crédito pertinente, en los términos del artículo 80 de la Ley N° 9.086 de Administración Financiera, para llevar a cabo la adjudicación de la presente selección.

Que según lo dictaminado por la Secretaría Legal del Área de Administración, no

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PROTOCOLO DE ACUERDOS
AREA DE ADMINISTRACIÓN
PODER JUDICIAL DE CORDOBA**

AÑO

FOLIO

existen objeciones jurídicas a formular respecto del procedimiento de selección a utilizar, ni del Pliego de Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas que como ANEXO UNICO, forma parte del presente Acuerdo, por lo que puede procederse al pertinente llamado a Compulsa Abreviada.

Por ello y lo dispuesto por la Ley Nro. 10.155 - Régimen de Compras y Contrataciones de la Administración Pública Provincial, su Decreto Reglamentario Nro. 305/2014 y Anexos, y Ley 5901 (T.O. Ley 6300), artículos vigentes;

SE RESUELVE: 1.-: Llamar a Compulsa Abreviada N° 04/14, Para la contratación de Trabajos Correctivos, y el Servicio de Mantenimiento y de Urgencias de Ascensores instalados en distintos Edificios del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba; rigiendo para el presente llamado las condiciones fijadas en el Pliego de Condiciones Generales y de Especificaciones Técnicas que forman parte del presente Acuerdo como su Anexo Único.

2.-: El gasto que demande el cumplimiento de esta selección, se estima en la suma **PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS (\$289.600,00)** y deberá imputarse como se detalla a continuación: **A)** la suma de **PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000,00)** correspondiente a la sumatoria del monto de los trabajos correctivos y por cinco (5) meses de prestación de los servicios mensuales del Ejercicio 2014, según la siguiente desagregación: **a)** La suma de PESOS CIENTO CUARENTA MIL (\$140.000,00) a **Sub-programa 923/1, Partida Principal 03:**

SERVICIOS NO PERSONALES, **Partida Parcial 03:** SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN, **Partida Subparcial 03:** MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS y **b)** la suma de PESOS SESENTA MIL (\$60.000,00) a **Sub-programa 923/2**, a **Partida Principal 03:** SERVICIOS NO PERSONALES, **Partida Parcial 03:** SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN, **Partida Subparcial 03:** MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS, del P.V.; y por último, **B)** la suma de **PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS (\$89.600,00)** correspondientes al servicio de mantenimiento mensual por el término de siete (7) meses del 2015, a las partidas presupuestarias que asigne el Presupuesto pertinente.

3.-: PUBLIQUESE en el Boletín Oficial y en la página web oficial de compras y contrataciones de la Provincia de Córdoba, por el término de tres (3) días.

4.-: COMUNÍQUESE al Área de Administración del Poder Judicial a los fines que de amplia difusión de la presente selección.

Con lo que terminó el acto que previa lectura y ratificación de su contenido, firman el Señor Presidente y los Señores Vocales, con la asistencia de la Señora Directora de Administración a cargo de la Administración General, Cra. Beatriz ROLAND de MUÑOZ.

FDO.: con la Presidencia del Dr. **Carlos Francisco GARCÍA ALLOCCO**, con la asistencia de los Sres. Vocales, Dres. **Aída Lucía TARDITTI**, **Armando Segundo ANDRUET (h)**, **María Marta CACERES DE BOLLATI** y con la asistencia de la Sra. Directora del Área de

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PROTOCOLO DE ACUERDOS
AREA DE ADMINISTRACIÓN
PODER JUDICIAL DE CORDOBA

AÑO

.....

.....

Administración a cargo de la Administración General, Cra. **Beatriz ROLAND DE MUÑOZ.**